MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

*DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES*
*Departamento de Contratos y Garantía*

**CD N° 112/2014 "ADQUISICION DE CINTA ADHESIVA Y EQUIPO PARA SUERO MACROGOTERO" (ID N° 282.268)**

# ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 355/2014 – PROSALUD FARMA S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1772 de fecha 30 de Diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A**, domiciliada en la calle Capitán Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benitez, Stma. Trinidad , de la, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Magín Rodrigo Gamarra Cáceres** con Cédula de Identidad N° 3.831.185, según Poder Especial, con Esc. N° 63, otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos , Reg N° 712, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **"ADQUISICION DE CINTA ADHESIVA Y EQUIPO PARA SUERO MACROGOTERO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. FUNDAMENTO.

Visto: El Memorándum D.C.G. N°1843 de fecha 30 de Diciembre de 2014, presentada por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; donde solicita la Extensión contractual **hasta el 30 de Junio de 2015**, a los Contratos suscriptos en el marco de Diversos Procesos Licitatorios del Ejercicio Fiscal 2014; teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 604 de fecha 30 de Diciembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1772 de fecha 30 de Diciembre de 2014, Por la cual se aprueba la Extensión contractual **hasta el 30 de Junio de 2015** al Contrato N° 355/2014 celebrado con la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, en el marco de la CD N° 112/2014 ADQUISICION DE CINTA ADHESIVA Y EQUIPO PARA SUERO MACROGOTERO

## 2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

***6. VIGENCIA DEL CONTRATO.***

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal **hasta el 30 de Junio de 2015.**

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el plazo extendido.

## 3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Diciembre del año 2014.

**Sr. Magín Rodrigo Gamarra Cáceres**
**CONTRATISTA**

*Magin Rodrigo Gamarra*
**C.I. N° 3.831.185 - Apoderado**
**PROSALUD - FARMA S.A.**

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**CONTRATANTE**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

**Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn**
**CONTRATANTE**

Comunicar